



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA16-10540**  
**Julio 7 de 2016**

“Por el cual se prorroga la medida adoptada mediante Acuerdo No. PSAA08- 4959 de 2008 y se adoptan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 29 de junio de 2016,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1° Prórroga-** Prorrogar la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo PSAA08-4959 de julio 11 de 2008 hasta el 30 de junio de 2017, asignando la competencia solo al Juzgado 10 Penal de Circuito Especializado de Bogotá del conocimiento exclusivo del trámite y fallo de los procesos penales relacionados con los homicidios y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas.

El Juzgado 56 Penal del Circuito de Bogotá, terminará los procesos a su cargo y recibirá procesos de Ley 600 de 2000. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, hará la distribución de procesos entre los Juzgados Penales de Circuito de Ley 600, para que queden con una carga equitativa.

Estos despachos judiciales continuarán recibiendo acciones constitucionales.

**ARTÍCULO 2° Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
**Presidenta**

UDAE/

